

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

**COMPLEMENTA VALOR EN SERVICIO DE
AMPLIACION DE FOTOGRAFIAS DE
CONCEJO MUNICIPAL**

Huépil, 29 de Abril de 2016.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1381 /2016

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) El Decreto Alcaldicio N° 534 de fecha 01.03.2016, donde se delega y autoriza la firma del Alcalde al Administrador Municipal.
- e) El Decreto Alcaldicio N° 1038 de fecha 31.03.2016, que aprueba Trato Directo menor a 10 UTM ampliación de fotografía de Concejo Municipal.
- f) La orden de compra N° 3286-371-SE16 de fecha 01.04.2016 por un valor de \$ 55.200.- (Cincuenta y cinco mil doscientos pesos.-)
- g) La solicitud de compra N° 31 con fecha de recepción 29.04.2016, emanada de Alcaldía, para regularizar diferencia de valor \$ 1.000,38.- (Mil coma treinta y ocho pesos) cada uno, por tamaño de fotografía de Concejo Municipal de 50 x 60 cm.
- h) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO

- 1) **COMPLEMENTA** valor en servicio mencionado en la letra f) de los vistos antes señalados, al proveedor **FOTOGRAFICA FULL COLOR LTDA.** Rut N° **96.603.770-9**, por un valor total de \$ 8.003.- (Ocho mil tres pesos)
- 2) Impútese el valor del gasto al subtítulo 215.22.08.999

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE MAURICIO SUAZO MAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



Distribución:

- Secretaría Municipal
 - Oficina de Partes
 - Depto. Adm. Finanzas
 - Archivo.
- JMSM/GEPL/MWG/cjm